

8. Delegar las competencias referidas en el punto anterior en D. Antonio Calduch Antolínez, actual Viceconsejero de Sanidad y Consumo.

El contenido de este Decreto no altera las circunstancias personales y económicas de los designados en el mismo, que continúan como hasta este momento.

Dése cuenta de este Decreto a la Asamblea de la Ciudad en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 13 de julio de 2000.

La Secretaria Técnica Acctal., María de Pró Bueno.

#### SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA A N U N C I O

**29.-** El Excmo Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm 46, de 13 de julio de 2000, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1.985 de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1.995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DECRETAR el cese del personal eventual de empleo a continuación relacionado afecto a los Consejeros cesados por Decreto de esta Presidencia de esta misma fecha, registrado al núm. 44.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Martínez Rodríguez.

D.<sup>a</sup> Rocío Hernández Oliver.

D.<sup>a</sup> Begoña Granados Alvarado.

D. Antonio Guevara Manzanares.

D.<sup>a</sup> Randa Haddadin Awwad.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad sin perjuicio de las correspondientes notificaciones en la forma legalmente establecida.

Lo que le hace público para general conocimiento.

Melilla 13 de julio de 2000.

La Secretaria Técnica Acctal., María de Pró Bueno.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**30.-** Resuelta la impugnación presentada a los pliegos de condiciones del Concurso Público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad Autónoma de Melilla, para la contratación del servicio de LIMPIEZA DE LA ESCUELA INFANTIL PABLO MONTESINOS, y conforme a la cláusula ocho del mencionado pliego, el plazo de presentación de proposiciones, para este concurso, queda ampliado durante 8 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y hasta las catorce horas del último día. En el supuesto de que el último día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Melilla 14 de julio de 2000.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**31.-** Resuelta la impugnación presentada a los pliegos de condiciones del Concurso Público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad Autónoma de Melilla, para la contratación del servicio de "BACHEO DE LAS CALZADAS DE LOS DISTRITOS DEL QUINTO AL OCTAVO", y conforme a la cláusula novena del mencionado pliego, el plazo de presentación de proposiciones, para este concurso, queda ampliado durante 7 días naturales